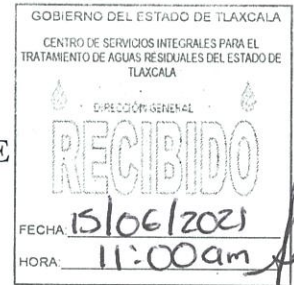


CE/DSFCA/CA/21/06-0763.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 14 de junio de 2021.

Asunto: Auditoría número AIC/20-06.

ACUSE
LICENCIADO DAVID GUERRERO TAPIA.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES
PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE
TLAXCALA.
P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a) y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, como resultado de la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/20-06 ordenada en el oficio número CE/DSFCA/CA/20/08/0901 de fecha tres de agosto de dos mil veinte y notificada mediante Acta de Inicio de Auditoría de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinte, practicada a las Participaciones Federales Transferidas al Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y derivado de los trabajos de auditoría practicados por este Órgano de Control, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a los recursos transferidos por Participaciones Federales al Centro por la cantidad de \$15,412,101.03 (quince millones cuatrocientos doce mil ciento un pesos 03/100 Moneda Nacional), como resultado de la revisión practicada a las operaciones financieras se emite la siguiente recomendación:

“Las contrataciones de servicios que realice el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, deben apegarse a la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y su reglamento, ajustándose a lo dispuesto en Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público; para las modalidades de

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

contratación de acuerdo a los montos establecidos en el artículo 151 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2020, con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad”.

Finalmente manifestar que esta Contraloría da por concluida la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/20-06, a las Participaciones Federales Transferidas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REE



GOBIERNO DE EDO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO
CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

C.C.P. Contadora Pública Maribel Flores Guevara. Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Agua del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.

C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.

C.C.P. Archivo.

JLM/cps.